

8

1

D<sup>r</sup> Geronimo Perez del Baxco Vedel Mamana  
a Claustro Pleno, para mañana Martes alas  
nuebe de la mañana para dex dos Cartas Orde-  
nes del R.<sup>o</sup> y Supremo Consejo de Castilla, en a-  
sumpto de Grabado: La una en que se manda q.  
Jesús Prieto, Grabador, pase a Madrid a asista a  
la Univ. a sufrir el examen que tiene de Decreta-  
do el Consejo: La otra para que la Univ. abone  
a Bernardo Velasco, el Sobre sueldo que le tiene  
señalado el mismo Consejo, durante su exma-  
nencia en la Corte. Para tratar el a sumpto  
del Pleno de 17 del corriente en que notubo  
Acuerdo, y en su consecuencia pasar a nombrar  
los comisarios de Libreria en la forma que  
ala Univ. le pareciere conbenir. Y sobre todo  
Resolver lo que asi se oia. Nadie falte pena  
prescrita juramenti y la del estatuto. Feha  
Lunes 20 de Agosto de 1787

Al f. Pacifico de Mendonça  
Vice-Rector.



SEÑORES

- |  |                               |
|--|-------------------------------|
| Rector   | Salas                         |
| Cancelario   | Pozo                          |
| <del>Rascon</del>                                  | Diaz                          |
| <del>Mendoza</del> <i>ve. por</i>                  | Ridozes                       |
| Garcia   | Anguas                        |
| Navarro  | Ximenez                       |
| Madariaga  | Santa Marina                  |
| <i>ve. p.º</i> <del>Cartagena</del> <i>ve. c.º</i> | Reirruard. <i>ve.</i>         |
| <del>Toledano</del> <i>ve.</i>                     | Ayuso                         |
| Muñoz  | Texerizo                      |
| Carpintero   | Campo                         |
| Bajo   | <del>Falcon</del>             |
| Alva   | Valdivia                      |
| Recalde  | <del>Carrasco</del>           |
| Machado  | Hinojosa                      |
| Robles   | Miranda                       |
| <del>Perez</del> <i>ve. c.º</i>                    | Arias                         |
| Oliva  | Cisneros                      |
| Lasanta  | Melendez                      |
| Rico   | <del>Salgado</del>            |
| Roldan   | Mota                          |
| Segura   | Alvarez                       |
| <del>Ruarte</del>                                  | Estevez                       |
| Matinez  | Casquete                      |
| Alva   | Mintegui                      |
| Nieto  | Castro                        |
| Marin  | Pando                         |
| <del>Sanchez</del>                                 | Sierra                        |
| <del>Natividad</del>                               | Salazar                       |
| <del>Ocampo</del>                                  | Aransai                       |
| Forcada  | Barcena                       |
| Blengua  | <i>Almeyda</i>                |
| <del>Peña</del>                                    | <del>Alubra.</del>            |
| Alonso   | Gonzalez                      |
| <del>Arango</del>                                  | Ferrer                        |
| <del>Sanpere</del>                                 | Cuesta                        |
| Herrero  | Zunzunegui                    |
| Encina   | Secades                       |
| Borja  | Recacho                       |
| <del>Ramos</del>                                   | Medina                        |
| <del>Varona</del>                                  | Otero                         |
| Monsagrati   | Zepa                          |
| Oviedo   | <del>Campal</del>             |
| Vazquez  | Aragues                       |
| Ayala  | <del>Isasias</del> <i>ve.</i> |
| <del>Candamo</del>                                 | Ortiz <i>ve.</i>              |
| Garcia   | Garcia                        |
| <del>Alonso</del>                                  |                               |
| <del>Cavallero</del>                               |                               |

Diputados.

- Liz. do Carrasco.  
 Liz. do Cañas.  
 D. Pedro Castañon  
 D. Benxua Leyba  
 D. Judas Thadeo Torrujosa  
 D. Juaguis Pena  
 D. Vizenre Ferrer.

Consiliarios

- D. Pablo Ferrer  
 D. Julian Lalon  
 D. Cesax Toubes  
 D. Josef Potoc  
 D. Man? Carrido  
 D. Man, Martinot

Notaron los D. Ocampo  
 Cuesta, ni los consiliarios  
 Potoc. y Alunz.

AVSA



7

Claustro Pleno de 21 de Ag. de 1787

Leída la Cédula, se leyó la Carta Orden, que habla de la yda a Madrid de Felis Prieto, para ser examinado. y un Oficio del Sr. Corregidor

Luego el Sr. D. Vaxona, como uno de los Comisarios de Libreria informo a la Univ. de palabra, del estado del Exabado.

se paso a votar en la forma siguiente

R. Perez. Que se cumpla.

R. Sanchez. Que se guarde, cumpla, y execute, y que se haga saber por secretario R.

D. Ocampo. Que se guarde, cumpla, y execute, dando Comision a la Junta de Exabado, para su execucion, y que a nombre del Claustro, se le den las gracias al Sr. Hexxero.

D. Peña. D. Arango. D. Ramos. D. Vaxona, y R. Vazquez. Esto mismo.

D. Ayala. Que se obedezca, y que en la hora case el R. Hexxero en la Comision, y que a qualquiera otro individuo, que se halla en la Corte, a sus negocios particulares, se le encargue, para que este de los pasos que haia que dar.

R. Alonso. Por haora nada mas que se guarde, y cumpla.

D. Pozo, que se gñe, cumpla, y execute.

R. Anguas. Lo mismo.



D.<sup>o</sup> Srta. Maxima Lomismo. D.<sup>o</sup> Riquardo. Lo mismo,  
y comision a la Junta. como va votado.

R. Maxima Idem. y Exacias al Nro. Honor

D.<sup>o</sup> Arias. Idem. D.<sup>o</sup> Mota. Idem. y Exacias al Nro. Honor

D.<sup>o</sup> Casquero. Idem. D.<sup>o</sup> Nubra. Idem. D.<sup>o</sup> Cuesta. Idem.

D.<sup>o</sup> Ortiz. No voto.

Leyda que se q.<sup>e</sup> cumpla, y execute segun va votado

D.<sup>o</sup> Toledano. Lomismo. Potos, y Maxtinez Lomismo

D.<sup>o</sup> Ayala, añadio asu voto, que en atencion, a que  
todos los sres, estan persuadidos, a estar favorable  
de la Causa, y ex asunto que no se puede manifes-  
tar a los individuos del Claustro, nada puede  
votax hasta que se manifieste el misterio.

En Nro. Canz. y en se por, que se cumpla que,  
y execute, y se de comision a la Junta, segun va  
votado para la execucion

### Punto.

Leyda la segunda Carta por la que se manda se  
satisfaca a Bern. Velasco las dietas, o soldos que  
debe que se le estan deviendo; y se paso a votar en la  
forma siguiente

D.<sup>o</sup> Perez. Que se q.<sup>e</sup> cumpla, y execute,

D.<sup>o</sup> Sanchez. que se q.<sup>e</sup> y cumpla por los sres de la  
Junta

D.<sup>o</sup>campo. Que segun. cumpla, y execute, dando comi-  
sion a la Junta. para su cumplim.<sup>to</sup>

D.<sup>o</sup> Peña. Que los sres de la Junta lo dispongan.

D.<sup>o</sup> Arango. Que se q.<sup>e</sup> cumpla, y execute

D<sup>o</sup> Ramos. y D<sup>o</sup> Varona Lo mismo. \_\_\_\_\_

R<sup>o</sup> Varque se le ha von en \_\_\_\_\_

R<sup>o</sup> Alonso Idem.

D<sup>o</sup> Pozo. Lo mismo

R<sup>o</sup> Anquas. Que se obedezca, y en q<sup>o</sup> adu cumpli-  
miento, a la Junta. \_\_\_\_\_

R<sup>o</sup> Sta Maxima, que se guarde, cumpla, y execute.

R<sup>o</sup> Miranda, que se q<sup>o</sup> cumpla, y execute, por la  
Junta.

R<sup>o</sup> Luis Idem. D<sup>o</sup> Mota Idem. D<sup>o</sup> Casquete y D<sup>o</sup>

Nuestra Lo mismo.

D<sup>o</sup> Cuesta que se le pague. Leyva Idem.

D<sup>o</sup> Sampedra Idem.

D<sup>o</sup> Zepa Voto de Univ.

Paco. y Maxtinez, que se q<sup>o</sup> cumpla y execute \_\_\_\_\_

M<sup>o</sup> Siza Canz, que se q<sup>o</sup>. Cumpla, y execute, y  
comision a la Junta.

M<sup>o</sup> S. R. Lo mismo. \_\_\_\_\_

### 3 punto

El R<sup>o</sup> Muro, hizo presente el papel que acompaña  
a este Claustro, firmado de su puño, y leydo que  
fue, resalio del Claustro. y se paso a votar en la  
forma sig<sup>te</sup>.

R<sup>o</sup> Sanchez, que si es cosa que se puede votar es de paxa  
con que el Acuerdo del Claustro del dia 9 de Ag<sup>o</sup> no  
bre este particular fue nulo.

D<sup>o</sup> Ocampo, no vota y Protesta a nombre de sus compañeros  
nos, como, se les oiga, y requiera a la Univ. que declare



las expresiones de reponer, o renovar.

D<sup>o</sup>. Peña que no deve seran la Cedula del otro dia sino reponerla de nuevo, lo que el Sr. Nro. a puesto en el papel no viene en Cedula

D<sup>o</sup>. Axango. Que se reuya la Cedula del dia D, y que el papel del R<sup>o</sup>. Mendoza no viene en Cedula, y que se des origa a los Comisarios de Libreria antiguos antes de providencian.

D<sup>o</sup>. Sampedra que nombra por el Sr. Nro. de N. Cam-  
relaxio actuales, para que compongan a los Sr.  
de Nro. Mendoza, y Bibliotecario, y que continuen  
los Comisarios de Libreria, y se nombren los que faltan.

D<sup>o</sup>. Ramos. Que el Claustro del otro dia fue nulo, y que en lo que espone el R<sup>o</sup>. Mendoza, tiene razon, y que los Comisarios que han quedado queden, y se nombren los que faltan, y que se pudiese en que no sea vitalicia la Junta, y la Eleccion del Nro. Diaz se anula.

R<sup>o</sup>. Yaquez. Que el Claustro fue nulo, y que se repongan los Comisarios que faltan de Libreria, y los antiguos continuen.

D<sup>o</sup>. Ayala. Que el Acuerdo del D. fue nulo.

R<sup>o</sup>. Alonso. Que es nulo el Claustro, y que los Comisarios antiguos de Libreria continuen, y se nombren los que faltan.

D<sup>o</sup>. Pozo. en su lugar y voto dijo. Que la Univ. teniendo presente los Resentimientos que han hecho del Claustro de D. del Cora. los fundamentos que se dan son nulos, lo de Claxadal, y reponer todos los puntos que comprende el Acuerdo, al estado que tenia antes del dia nueve. Para pacificarlo todo, que nombra al Sr. de N. actual, y al Sr. de N. Cam. para

Al  
que asociados con otros dos <sup>de</sup> ~~de~~ su satisfacción, pro-  
curan condux estas de devenciones en tu el R.<sup>o</sup> Mundoza  
y el Sr. Bayo Polo, y con asistencia de los <sup>de</sup> de Junta  
presente de Libreria traten sobre el nombram.<sup>to</sup> de  
los Comisarios que faltan, y de lo que resulte se traiga  
a Claustro, para nombrar los que estimase convenientes.

R.<sup>o</sup> Anguac. Voto de Pozo —

R.<sup>o</sup> Sta Marina declara por nulo el Claustro del día  
nube, y pide que al Sr. que estuvo tan descompuesto se le  
haya de satisfacer; y que en el día se nombren  
los Comisarios de Libreria que faltan.

R.<sup>o</sup> Mixanda, que aquel Acuerdo fue nulo, o lo anula haya.

R.<sup>o</sup> Anad. Que el Dr. Ocampo tiene mucha razon en quearse  
y que se deve anular todo aquel Acuerdo.

Dr. Sabidosa. Que continuen los Comisarios de Libreria  
antiguos, y que no ai agrado de parte a parte en  
la Cedula, y por lo mismo no deven tildarse las Expre-  
siones, y que los Comisarios de Libreria no deven de  
estax sujetos al Bibliotecario, y que se nombren  
los que faltan.

Dr. Mota. Que por las razones que ha oido se para se  
es nulo el Acuerdo en todas sus partes.

Dr. Casquide, que el Acuerdo es nulo, y la Cedula deve con-  
tinuax, como estava, que permanezca la Junta de  
Libreria, y se nombren los que faltan en el día.

Dr. Navarra. Que teniendo consideracion a la sinceridad y que  
na fe del Actual N.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup> el R.<sup>o</sup> P. M. Mundoza, y a la orde-  
nidad, y exactitud de su actual Bibliotecario Mayor,  
y que las expresiones de la Cedula del Peno. de Del

Contra nosos ofensidad. por las razones que van expues-  
tas, declara por nulo dho Acuerdo en todas sus par-  
tes, que continuen los Comisarios de Libreria anti-  
guos, y que en el dia se nombren los que faltan.

D<sup>a</sup> Auebra. Que el Claustro pasado fue nulo en todas  
sus partes, que continue la Junta antigua de Li-  
breria y que se pase a nombrar los que faltan.

D<sup>a</sup> Cuesta, que fue nulo el Claustro. Y que si precisada-  
mente se nombren los Comisarios que faltan.

D<sup>a</sup> Zepa. Idem. Campal. Idem.

Bex Leyva. Voto del D<sup>a</sup> Ramos.

Bex Potos. Que por lo que toca a las expresiones  
que se tildaron fue nulo, y en quanto al Seguro  
de punto, que no fue nulo, y por testa, si se diese  
por nulo el nombram<sup>to</sup> del R<sup>o</sup> Diaz.

Bex Martinez. Que se Cree nueva Junta, y que se  
re por verdadero el nombram<sup>to</sup> del R<sup>o</sup> Diaz.

D<sup>a</sup> Perez. Son J<sup>e</sup> Canz<sup>o</sup>. Voto del D<sup>a</sup> Varona.

D<sup>a</sup> Carragosa. Son J<sup>e</sup> R<sup>o</sup>. lo que se votado, y que al Son J<sup>e</sup> R<sup>o</sup>,  
se le agarran presentes las obligaciones que tiene.

Al proponer a d<sup>os</sup> Comisarios, que faltaban el  
Son J<sup>e</sup> R<sup>o</sup>. repidieron votos secretos. por algunos  
de los individuos del Claustro.

Por lo que se pusieron en Capa los S<sup>res</sup>  
de la facultad de Medicina.

Se repartieron boletos.

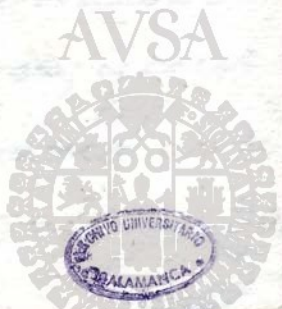




Torrevieja ..... 1  
 Auesta ..... 19 Elegido.  
 Becacho ..... 1  
 Zepa ..... 1

Lenguas

Cartagena ..... 7  
 Campora ..... 14 Elegido.  
 Melendez ..... 1  
 Benavente ..... 1



+

Acuerdo del Pleno de 24 de Ago.<sup>to</sup> del 1787.

---

- 1.<sup>o</sup> Que se que. cumpla, y execute la R.<sup>a</sup> Orden del Consejo en la que se manda, pase Felix Pisto a la Corte a ser examinado, dando comision a la Junta de Grabado para su cumplimiento.
- 2.<sup>o</sup> Que se que, cumpla, y execute la R.<sup>a</sup> Orden del Consejo, por la que se manda satisfacer a Bernardo Velasco las dietas que se le estan debiendo segun lo acordado por el R.<sup>a</sup> Consejo, y para su cumplimiento se dio comision a la referida Junta de Grabado.
- 3.<sup>o</sup> Teniendo consideracion a la sinceridad y buena fe del actual V.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup> el R.<sup>a</sup> P.<sup>a</sup> M. Mendoza, y a la integridad, y exactitud de su actual Bibliotecario Mayor en el desempeño de este Ministerio, y a que las expresiones de la cedula del Pleno de nueve del presente no son ofensivas; y a lo demas que expusieron los Vocales; Se Acordo el Declarar por Nulo el Acuerdo referido del Pleno de nueve del corriente Mes, en todas sus partes; y que continuen los comisarios de Libreria antiguos, y se pasen a nombrar los que faltan de



ellos.

Y siendo dos se eligieron, por Medicina al D<sup>o</sup> D.  
Antonio Cuesta, y por Lengua al D<sup>o</sup> D.  
franc. Sampere,

Despues el S. Y. Canz. como tal pidió al S. Y. P.  
cedula de Claustro para tratar sobre la obser-

bançia de varios estatutos que prebiénen la pu-  
tual asistencia a los Claustros, y la formalí-  
dad, y compostura, que se debe guardar en  
ellos, por los vocales, en lo que se advierten  
defectos de mucha consideración, y motivos  
para procurar su remedio por los medios  
mas conducentes.

D<sup>o</sup> Carragenaga  
D<sup>o</sup> Campal

D<sup>o</sup> Campal

AVSA



Quedaron el Legajo de Ordenes

Maestre Dño de 21 de Agosto  
de 1787

Se leyeron dos Cartas Ordenes, que  
oficio del Caballero Conde, a donde  
asunto de Lavadores.

En la primera se manda que Felix  
Pinto pase a la corte a ser examinado.  
Por la segunda se manda  
pagar a Bernardo Velasco, los  
días sueltos que se le estan mandando  
pagar por el Conde =

Quedaron como el asunto de los Claus  
nos de 29 y 17 del mes de octubre dñe  
que, se acordó archivar en la forma  
de ella, y se mandaron los Comisarios  
que salieran. Por Addition a la  
Cuenta, y por Lengua al Dr. Sampere

Acuerdo.

Acuerdo del Pleno de 21 de Julio de 1787

Que según cumpla y execute la Orden, del Consejo en la que se manda, pase Puerto a la Corte a ser examinado, dando comisión a la Junta de Guabado para su cumplimiento.

Que según cumpla y execute la R.<sup>a</sup> Orden por la que se manda satisfacer a Bernardo Velasco las dietas que se le están debiendo según lo acordado por el Consejo, y para su cumplimiento. Dado comisión a la referida Junta.

Se declaró por Nulo el Acuerdo del Pleno de nueve del Corriente Mes, en todas sus partes, y que continuen los Comisarios de Siberia antiguos y que se pase a nombrar, los que faltan de ellos; teniendo consideración a la sinceridad y buena fe del actual V. R. el R. Mendoza, y a la integridad, y exactitud de su actual Bibliotecario Mayor en el desempeño de este Ministerio, y a que las expresiones de la cedula del Pleno de nueve del presente, no son ofensivas; y alodermas que expresieron los vocales.

Se nombraron dos Comisarios, que faltaban a dicha Junta de Siberia, y fueron por Medicina al D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Antonio Cuesta, y por Lenguas al D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan Samper.

Después, el S. V. Can. como tal pidió al S. V. R. Cedula de Claustro para tratar sobre la observancia



cia de varios Estatutos que prebenen la puntual  
asistencia a los Claustros, y la formalidad, y  
comportura, que se debe observar en ellos, por  
los vocales, en lo que se advierten defectos  
de mucha consideracion, <sup>motivos para</sup> ~~motivos~~ <sup>procurar</sup> ~~su~~ <sup>de</sup> ~~se~~  
dio ~~los~~ <sup>los</sup> medios mas conducentes

D<sup>o</sup> Cartagena  
*[Signature]*

D<sup>o</sup> Campal  
*[Signature]*

Este Acuerdo q. va he encontrado v. lo, y  
en union al Claustro a q. corresponden los  
reservos en este legajo de Claustros del  
año de 1787, hasta ver si parece el Claustro  
de 21 de Ag. del mismo año a q. corres-  
ponden, y p. q. conste haberlos allado re-  
parados del citado Claustro, lo pongo por  
dilig. oy 1. de Oct. de 1787.

D<sup>o</sup> Ledesma  
*[Signature]*  
Secreta.

AVSA

